



REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
D.C. COM/PLK/DIN/EBG/AJE

13 MAR. 2018



SEÑALA GRADO DE CUMPLIMIENTO GLOBAL DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ALCANZADO EN EL AÑO 2017 Y PORCENTAJE DE INCREMENTO POR DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA ASIGNACIÓN DE MODERNIZACIÓN, ARTÍCULO 6° DE LA LEY N° 19.553, QUE CORRESPONDE RECIBIR A LA SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO CON SUS SECRETARÍAS REGIONALES MINISTERIALES, PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO Y SERVICIOS DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIONALES I A XV, EN EL AÑO 2018.

DECRETO EXENTO N° 22

SANTIAGO, - 9 MAR 2018
HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

VISTOS: El artículo 32 N° 6 del Decreto Supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Constitución Política de la República; el artículo 6° de la Ley N° 19.553 modificado por el artículo 1° N°s 3 y 4 de la Ley N° 19.618 y por el artículo 1° N° 2 de la Ley N° 20.212; el Decreto Supremo N° 334, de 14 de marzo de 2012, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Exento N° 255, de 29 de diciembre de 2016 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que fijó los objetivos de Gestión de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, las Secretarías Regionales Ministeriales Regiones I a XV, Parque Metropolitano de Santiago y Servicios de Vivienda y Urbanización Regiones I a XV del Ministerio de Vivienda y Urbanismo para el año 2017; el Decreto Supremo N° 19, de 22 de enero de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1) Que por Decreto Exento N° 255 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 29 de diciembre de 2016, se fijaron los objetivos de gestión para la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo con sus Secretarías Regionales Ministeriales Regiones I a XV, Parque Metropolitano de Santiago y Servicios de Vivienda y Urbanización Regiones I a XV para el año 2017, con sus respectivas prioridades y ponderaciones.



02368/2018
OF DE PARTES DIPRES
13.03.2018 11:34



- 2) Que el procedimiento establecido en el Decreto Supremo N° 334, de 14 de marzo de 2012, del Ministerio de Hacienda, permite determinar el grado de cumplimiento global de los servicios y el incremento por desempeño institucional de la asignación de modernización a que tendrán derecho durante el año respectivo.
- 3) Que de conformidad con el citado reglamento, es obligación del Jefe Superior de cada Servicio elaborar el informe de cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) e informar al Ministro del cual depende o con el cual se relaciona el grado de cumplimiento de los objetivos de gestión institución al 31 de diciembre del año anterior.
- 4) Que es obligación de la Ministra de Vivienda y Urbanismo analizar los informes de cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión de las instituciones que de ella dependen, introducir las correcciones que estime conveniente, certificar la veracidad de la información en ellos contenida y enviarlos al Comité Triministerial, integrado por los Ministros de Interior y Seguridad Pública, de Hacienda y de la Secretaría General de la Presidencia, con los antecedentes sobre el grado de cumplimiento de cada uno de los objetivos comprometidos.
- 5) Que es obligación del Comité Triministerial evaluar y determinar el grado de cumplimiento de cada objetivo de gestión y el grado de cumplimiento global de las Instituciones, sobre la base de la información enviada por la Ministra de Vivienda y Urbanismo, la cual podrá ser complementada con otras fuentes oficiales o con la opinión de expertos en las áreas prioritarias y/o el apoyo del Comité Técnico del PMG conformado por el Director de Presupuestos, el Subsecretario de la Secretaría General de la Presidencia y el Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo.
- 6) Que el grado de cumplimiento de cada objetivo de gestión se determinará comparando la cifra efectiva alcanzada al 31 de diciembre del año respectivo, con la cifra comprometida para dicho período en el objetivo de gestión. En tanto, el cumplimiento global de la institución corresponde a la multiplicación del grado de cumplimiento de cada objetivo de gestión, por el ponderador que le haya sido asignado, sumándose luego cada uno de los resultados parciales.
- 7) Que los informes relativos al grado de cumplimiento para cada objetivo de gestión fueron revisados por el Comité Técnico del PMG, según consta en Certificados que se indican:

Institución	N° Certificado
Parque Metropolitano de Santiago	13091
Servicio de Vivienda y Urbanización I Región	13028
Servicio de Vivienda y Urbanización II Región	13027
Servicio de Vivienda y Urbanización III Región	13026
Servicio de Vivienda y Urbanización IV Región	12981
Servicio de Vivienda y Urbanización V Región	13025
Servicio de Vivienda y Urbanización VI Región	12978
Servicio de Vivienda y Urbanización VII Región	12977
Servicio de Vivienda y Urbanización VIII Región	12976
Servicio de Vivienda y Urbanización IX Región	12980
Servicio de Vivienda y Urbanización X Región	13024
Servicio de Vivienda y Urbanización XI Región	12975
Servicio de Vivienda y Urbanización XII Región	12974
Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano XIII Región	12979
Servicio de Vivienda y Urbanización XIV Región	12973
Servicio de Vivienda y Urbanización XV Región	13023
Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	13017



D E C R E T O:

ARTÍCULO 1°: El grado de cumplimiento global de los servicios que a continuación se señala es el siguiente:

Institución	Grado de cumplimiento global institucional
Parque Metropolitano de Santiago	95,00%
Servicio de Vivienda y Urbanización I Región	100,00%
Servicio de Vivienda y Urbanización II Región	100,00%
Servicio de Vivienda y Urbanización III Región	100,00%
Servicio de Vivienda y Urbanización IV Región	92,00%
Servicio de Vivienda y Urbanización V Región	96,16%
Servicio de Vivienda y Urbanización VI Región	95,00%
Servicio de Vivienda y Urbanización VII Región	100,00%
Servicio de Vivienda y Urbanización VIII Región	99,40%
Servicio de Vivienda y Urbanización IX Región	100,00%
Servicio de Vivienda y Urbanización X Región	97,00%
Servicio de Vivienda y Urbanización XI Región	94,11%
Servicio de Vivienda y Urbanización XII Región	100,00%
Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano XIII Región	98,80%
Servicio de Vivienda y Urbanización XIV Región	96,71%
Servicio de Vivienda y Urbanización XV Región	98,00%
Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	99,68%

ARTÍCULO 2°: El porcentaje de incremento por desempeño institucional que le corresponde recibir a los servicios que a continuación se señalan, en el año 2018, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley N°19.553, es el siguiente:

Institución	Porcentaje de incremento por desempeño institucional
Parque Metropolitano de Santiago	7,6%
Servicio de Vivienda y Urbanización I Región	7,6%
Servicio de Vivienda y Urbanización II Región	7,6%
Servicio de Vivienda y Urbanización III Región	7,6%
Servicio de Vivienda y Urbanización IV Región	7,6%
Servicio de Vivienda y Urbanización V Región	7,6%
Servicio de Vivienda y Urbanización VI Región	7,6%
Servicio de Vivienda y Urbanización VII Región	7,6%
Servicio de Vivienda y Urbanización VIII Región	7,6%
Servicio de Vivienda y Urbanización IX Región	7,6%
Servicio de Vivienda y Urbanización X Región	7,6%
Servicio de Vivienda y Urbanización XI Región	7,6%
Servicio de Vivienda y Urbanización XII Región	7,6%
Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano XIII Región	7,6%
Servicio de Vivienda y Urbanización XIV Región	7,6%
Servicio de Vivienda y Urbanización XV Región	7,6%
Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	7,6%



ANOTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



ca Saball
LINA SABALL ASTABURUAGA
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Mario

MARIO FERNÁNDEZ BAEZA
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



Nicolás Eyzaguirre Guzmán
NICOLÁS EYZAGUIRRE GUZMÁN
MINISTRO DE HACIENDA



G. de la Fuente
GABRIEL DE LA FUENTE ACUÑA
MINISTRO SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO



Guillermo Rolando Vicente
GUILLERMO ROLANDO VICENTE
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO



Juan



RESULTADOS PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN (PMG) AÑO 2017

SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ

A) Productos Estratégicos.

N°	Nombre del indicador 2017	Fórmula de cálculo 2017	Unidad de Medida	Meta 2017			Resultados Efectivos 2017			Nota técnica	Razón Incumplimiento 2017
				Meta	Numerador	Denominador	Resultados	Numerador	Denominador		
1	Porcentaje de Proyectos Urbanos Terminados y entregados a la comunidad el año t respecto del total de Proyectos Urbanos a terminar en el año t.	(Número de Proyectos Urbanos Terminados y entregados a la comunidad en el año t/Número total de Proyectos Urbanos a terminar en el año) *100	Porcentaje	100%	2	2	100%	2	2	Los programas asociados a este indicador son: Vialidad Urbana, Rehabilitación de Espacios Públicos, Infraestructura Sanitaria, Proyectos Urbanos Integrales y Reconstrucción de Obras Urbanas. El indicador mide la etapa de ejecución de proyectos. También se incluyen en esta medición los proyectos asociados a los Planes Maestros de Regeneración Urbana (PRU), Planes Maestros de Reconstrucción Estratégica Sustentable (PRES), Planes Urbanos Estratégicos (PUE) y Construcción Parques Urbanos. Un proyecto terminado es aquel que cuenta con el acta de recepción SERVIU, lo que significa que el proyecto queda habilitado para su uso por parte de la comunidad. Los proyectos que se estima terminar en el año t, corresponden a aquellos que inician obras o están en ejecución en los años t, t-1 y años anteriores, y que, de acuerdo al plazo de ejecución de las obras, su programación y grado de avance se prevé podrán terminar. El año t-1 se elaborará un oficio con el número de proyectos a terminar el año t.	No Aplica.

2	Porcentaje de kilómetros lineales de pavimentos participativos ejecutados al año t, en relación al déficit regional estimado de kilómetros de pavimentos.	(Número de kilómetros lineales de pavimentos participativos ejecutados al año t/Número de kilómetros lineales de déficit regional estimado de pavimentos)*100	Porcentaje	2%	3.8	248	2%	4,1	248	Se entiende por Kilómetros de Pavimentos Participativos ejecutados aquellos efectivamente construidos y pagados, dentro del año presupuestario y considera tanto obras de arrastre como nuevas. Los proyectos de sólo aceras, no se incluyen en este indicador, por corresponder a un valor marginal. La ejecución y el déficit, contemplan obras de pavimentación y de repavimentación. La medición de este indicador, que se realiza a contar del año 2012 es acumulada a partir del año 2009 y considera los datos efectivos de kilómetros lineales de pavimentos ejecutados.	No Aplica.
3	Porcentaje viviendas terminadas al año t (FSV, FSEV, DS 1, DS 40 y DS 116), en relación al déficit habitacional estimado en la Encuesta CASEN vigente (Quintiles I, II, III de Ingreso)	(Número de viviendas terminadas al año t (FSV, FSEV, DS 1, DS 40 y DS 116)/Déficit habitacional estimado según Encuesta CASEN vigente (Quintiles I, II y III de Ingreso))*100	Porcentaje	27,07%	2.278	8.415	96,08%	2.189	8.415	1. El déficit habitacional se estima en base a una metodología elaborada por el MINVU y el MDS, la cual fue aplicada sobre la información de la encuesta CASEN vigente. El déficit habitacional empleado para construir este indicador, sólo considera la porción atribuible a los hogares pertenecientes a los tres primeros quintiles de ingreso. 2. El Indicador considera las viviendas terminadas correspondientes al Programa Habitacional de FSV (DS 174), FSEV (DS N° 49), SIS (DS N°1 Título 0, I y II), DS 40, DS 116 y DS 19. Incluye Reconstrucción. 3. La meta es acumulada y considera las viviendas terminadas desde el año siguiente en el que se identificó el déficit. 4. Se considerará vivienda terminada - En el caso de viviendas construidas, el 100% de su construcción física, esto es, con recepción final SERVIU. - En el caso de las viviendas adquiridas (nueva o usada), la vivienda pagada en un 100%.	No Aplica.

4	Porcentaje de Barrios terminados el año t, respecto del total de Barrios a terminar el año t.	(Número de barrios terminados el año t/Número total de barrios a terminar el año t)*100	Porcentaje	100%	2	2	150%	3	2	El indicador considera el término del Contrato de Barrios. Esto corresponde al término del Plan de Gestión de Obras y al Término del Plan de Gestión Social (que corresponde a fin de la Fase II "Ejecución del contrato de Barrio" del Programa). Asimismo, el Plan de Gestión de Obras contempla el término de cada una de las obras en el Contrato de Barrio. Los barrios para el año son identificados en un Oficio de SEREMI a Subsecretaria.	No Aplica.
---	---	---	------------	------	---	---	------	---	---	--	------------

B) Indicadores Transversales

N°	Nombre del indicador 2017	Fórmula de cálculo 2017	Unidad de Medida	Meta 2017			Resultados Efectivos 2017			Nota técnica	Razón Incumplimiento 2017
				Meta	Numerador	Denominador	Resultados	Numerador	Denominador		
1	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t.	(Número de Accidentes del Trabajo ocurridos en el año t/ Promedio anual de trabajadores en el año t)*100	Porcentaje	No aplica	No aplica	No aplica	1,06%	1	94,58	No aplica	No aplica
2	Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1.	(N° de trámites digitalizados al año t / N° total de trámites identificados en catastro de trámites del año t-1)*100	Porcentaje	No aplica	No aplica	No aplica	45,16%	14	31	No aplica	No hay.
3	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t	(Número de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t / Número de medidas para la igualdad de género comprometidas para el año t en Programa de Trabajo)* 100 %	Porcentaje	No aplica	No aplica	No aplica	100%	3	3	No aplica	No aplica
4	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.	N° de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en año t en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en año t/ N° de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en año t) *100.	Porcentaje	No aplica	No aplica	No aplica	97%	134	138	No aplica	No aplica

5	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t.	(Número de procesos de licitaciones en las que se cerró la recepción de ofertas el año t que no tuvieron oferentes/Número de procesos de licitaciones en las que se cerró la recepción de ofertas el año t)*100.	Porcentaje	No aplica	No aplica	No aplica	4,26%	2	47	No aplica	No aplica
6	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t	(N° de actividad/es de Capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizada en el año t / N° de actividad/es de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en año t)*100.	Porcentaje	No aplica	No aplica	No aplica	100%	3	3	No aplica	No aplica
7	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.	(N° de compromisos de auditoría implementados en año t / N° total de compromisos de auditorías realizadas al año t- 1) * 100.	Porcentaje	No aplica	No aplica	No aplica	33%	5	15	No aplica	No hay.
8	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.	(N° de controles de seguridad de la Norma NCh-ISO 27001 implementados para mitigar riesgos de seguridad de la información en el año t/N° Total de controles establecidos en la Norma NCh-ISO 27001 para mitigar riesgos de seguridad de la información en el año t)*100.	Porcentaje	No aplica	No aplica	No aplica	13%	15	114	No aplica	No aplica

9	Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t	(Número de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t/ Número total de iniciativas de descentralización y desconcentración comprometidas para el año t)* 100.	Porcentaje	No aplica	No aplica	No aplica	0%	0	1	No aplica	No aplica
10	Índice de eficiencia energética.	Consumo Total de Energía (CTE) en el año t/ Superficie Total (ST) del conjunto de edificaciones utilizadas por el servicio en el año t.	kWh/m ²	No aplica	No aplica	No aplica	46,81 kWh/m ²	138.318,75 kWh	2955 kWh	No aplica	No aplica

c) Objetivo 3: Indicadores de Desempeño Asociados a Productos Transversales

N°	Sistema	Nombre del Indicador	N° de Compromisos	N° de Compromisos Específicos	Ponderador
-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Nota: El servicio no compromete el objetivo N°3, metas para los Indicadores Transversales.



d) Objetivo 4: Mecanismo de Incentivo

N°	Mecanismos de Incentivos
1	Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG), Formulación año 2017
2	Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG), Resultados año 2016
3	Convenio Desempeño Colectivo (CDC), Formulación año 2017
4	Convenio Desempeño Colectivo (CDC), Resultados año 2016
5	Formulación Convenio ADP año 2017
6	Resultados Convenio ADP año 2016